

## MINISTERIO DEL INTERIOR

## Gerencia Área Logística

REF. Licitación Pública Nº 35/2012 (Exp. 8549/2012)

Montevideo, 27 de mayo de 2013.

Reunida la Comisión Técnica designada por Resolución Ministerial de fecha 14 de diciembre de 2012, cumple aclarar las siguientes consultas planteadas:

1- Consulta: En la sección 2.8.2.4 catering, sección K de mecanismo de Pliego para el control de servicio de catering, hay requisitos para lograr determinados resultados de nivel de microorganismos patógenos bacterianos en las pruebas. Por ejemplo: 'El plato principal y / o acompañamiento, postres de leche y pan, los microorganismos patógenos (E. coli, Staphylococcus coagulasa positiva, Listeria y Salmonella) deberán ser no detectables.'

Asesoramiento de expertos nos confirma que sería imposible llegar a todos estos requisitos, por ejemplo, un cierto nivel bajo de bacterias puede ser aceptable y de bajo riesgo para la salud humana, donde el requisito del pliego es para la detección nula.

El pliego también indica en la sección 2.8.2.4 (ítem 12 de segundo párrafo) que los alimentos y/o preparaciones entregadas deberán cumplir con el Reglamento Bromatologico Nacional Decreto 315/994 y sus actualizaciones. Este reglamento en sus notas por grupos individuales de alimentos indica tolerancias generales que no son siempre nulas.

Por ejemplo varios de los grupos de alimentos indican que los Coliformes tienen un rango aceptable a  $45^{\circ}$ C de m< 3 ufc/g a M = 10 ufc/g y similarmente Staphylococcus coagulasa positivo en un rango acceptable de m = 10 ufc/g a M = 100 ufc/g

## Se consulta:

¿Podría la Autoridad confirmar que el contratista no tendrá lugar a la exigencia de detección nula de bacterias en los alimentos cuando en un documento específico alternativo referenciado en el propio pliego permite un nivel aceptable para ser detectado?

**Respuesta**: El Reglamento Bromatológico Nacional hace referencia a la materia prima, mientras que las exigencias del pliego mencionadas en la pregunta son para platos servidos. Sin perjuicio de lo anterior, las exigencias del contrato para el servicio de alimentación serán las de la normativa vigente en la materia.

2- Consulta: En el marco de la licitación, muy atentamente solicitamos al Ministerio del Interior que amplíe, prorrogue y extienda el término que tienen los posibles oferentes para hacer propuestas a 30 días, ya que el tiempo que se tiene estimado para la presentación de la propuesta es insuficiente debido al gran número de estudios a realizar. Formulamos esta petición en aras de garantizar los principios de selección objetiva del Contratista, teniendo en cuenta que este precepto obliga a las entidades a fijar reglas de juego claras, justas y objetivas, lo cual, como es debido, incluye la fijación de plazos razonables para la presentación de propuestas que garanticen, sobre todo, la participación de todos los posibles proponentes en términos de igualdad.

**Respuesta**: No es posible acceder a lo solicitado.

3- Consulta: Para avalar la experiencia de construcción, en los pliegos refiere que se requieren 4 edificios de 10,000 m2 y uno de 25,000 m2. Se solicita verificar, si se puede avalar la experiencia de construcción con un solo edificio de 100,000m2, ¿La apreciación es correcta?

**Respuesta**: Sí, esa experiencia se considerará suficiente.

4- Consulta: ¿A qué fecha se debe considerar el tipo de cambio de Unidades Indexadas para la elaboración de los formatos de los anexos?

**Respuesta**: A los efectos de la comparación de las ofertas, dicho aspecto resulta irrelevante.

5- Consulta: De acuerdo a lo mencionado en la ley 16497 en el artículo 1 °.- "se consideran representantes de firmas extranjeras a las personas físicas o jurídicas domiciliadas en el país que, en forma habitual y autónoma, presten servicios consistentes en preparar, promover, facilitar o perfeccionar la transferencia de bienes o servicios que ofrezcan las firmas extranjeras percibiendo una comisión o porcentaje a cargo del comitente." ¿Es correcta nuestra interpretación que de acuerdo a lo mencionado en la ley, para una empresa extranjera interesada en participar en la licitación sin haber tenido anteriormente domicilio en Uruguay de manera habitual y autónoma como lo menciona le ley. NO deberá acreditar inscripción vigente en el Registro de Empresas Extranjeras del M.E.F. (Ministerio de Economía y Finanzas)?

**Respuesta**: El Registro es para representantes, por lo que una Empresa Extranjera podrá presentarse en forma personal y directa.

6- Consulta: Solicitamos atentamente que sea reconsiderada la forma de pago de la prestación de servicios al inicio de la operación, ya que tomando en cuenta que los primeros seis meses de la puesta en marcha de la Unidad PPL No. 1, se recibirán descuentos por plazas desocupadas y que el pago será en forma trimestral, prácticamente se estaría recibiendo el pago completo de los servicios hasta los 9 meses de haber iniciado operaciones, lo que anticipa será un impedimento para el financiamiento del proyecto con la banca.

**Respuesta**: Ya fue contestada en Aclaración Nº 34 (Pregunta nº 2).

7- Consulta: Favor de indicar que en caso de terminación anticipada del contrato imputable a la entidad contratante en cualquiera de las etapas del proyecto, será la entidad contratante quien deberá asumir y cubrir los costos que conlleve esta decisión.

**Respuesta**: Ya fue contestada en Aclaración Nº 29 (Pregunta nº 51).

8- Consulta: Solicitamos atentamente que en la evaluación de la oferta, sea eliminado el párrafo que indica que la propuesta no contenga valores anormales o desproporcionados, ya que se cuenta con un monto de contraprestación topado.

Respuesta: Ya fue contestada en Aclaración Nº 34 (Pregunta nº 3).

9- Consulta: El monto estimado de inversión, se tiene entendido que fue calculado en 2009-2010, solicitamos nuevamente que pueda ser actualizado conforme a la inflación del sector de los materiales e insumos de la construcción.

Respuesta: Ya fue contestada en Aclaración Nº 34 (Pregunta nº 4).

10- Consulta: Las exoneraciones tributarias publicadas en la nota aclaratoria No. 14, consideradas por el ministerio de economía y finanzas para este proyecto, contemplan la importación de maquinaria y equipos, es decir bienes de activo fijo. Se solicita que para presentar una propuesta más competitiva también se considere la exoneración tributaria a los materiales de construcción y equipamiento.

**Respuesta**: Ya fue contestada en Aclaración Nº 32 (Pregunta nº 8).

11- Consulta: En referencia al monto topado de adjudicación de 162, 524,965 UI anuales, se solicita que se pueda ampliar el rango máximo de adjudicación o en su defecto que no esté topado. En caso de no proceder la petición antes mencionada, se solicita que los estándares de calidad o indicadores de desempeño consideren tiempos más amplios para disminuir costos.

**Respuesta**: Ya fue contestada en Aclaración Nº 34 (Pregunta nº 5).

12- Consulta: Para avalar la experiencia en operación y mantenimiento de infraestructura, servicio de aseo, servicio de alimentación y experiencia específica en establecimientos penitenciarios (alimentación, lavandería aseo y control de plagas). En los pliegos se menciona que se debe acreditar con la experiencia en los últimos 5 años, es decir, si ¿se puede avalar con un contrato que inició hace 1 año?, ¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: Será aceptado, en tanto acredite experiencia en prestación de servicio.

13- Consulta: Para la presentación de la garantía de mantenimiento de la oferta se menciona que se puede avalar a través de una o más garantías de mantenimiento. En el caso de un consorcio, ¿se pueden presentar 2 o 3 garantías de mantenimiento en las diferentes modalidades que se mencionan en el numeral 1.4.1, de tal manera que sumadas garanticen el monto de US\$ 1, 000,000

dólares? Solicitamos atentamente que nos confirme, que nuestra apreciación es correcta.

Respuesta: Se recomienda ver Aclaración Nº 31 (Respuesta nº2)

14- Consulta: Definir y aclarar la categoría para el cableado estructurado, ¿Será Cableado Categoría 6 ó cableado Categoría 6A? ¿Se requiere certificar el cableado? ¿Por qué período de tiempo?

**Respuesta**: Ya fue contestada en Aclaración Nº 32 (Pregunta nº 12).

15- Consulta: Se requiere conocer la capacidad y especificaciones de los equipos de cómputo requeridos para cada nivel jerárquico indicado en el pliego de condiciones.

**Respuesta**: La solución deberá ser parte de la oferta técnica a presentar por el oferente.

16- Consulta: Se solicita conocer si los equipos de cómputo requieren de licenciamiento de algún programa o paquetería.

**Respuesta**: No se requieren licenciamientos.

17- Consulta: Con la finalidad de hacer más competitiva la oferta, favor de confirmar si es posible que los servicios de alimentación y lavandería sean realizados en el exterior de las instalaciones y sean transportados posteriormente al interior de la Unidad.

**Respuesta**: Sí, la solución deberá ser parte de la oferta técnica, en tanto se cumplan con las condiciones de seguridad requeridas.

18- Consulta: En las pautas de diseño, en el numeral 6.3.2 SECTOR GUARDIA INTERNA CENTRO GENERAL DE CONTROL (página 25) se compone de 3 áreas 1) Sala de Control y Tecno-vigilancia, 2) Central de Comunicaciones y Telefonía, 3) Área Administrativa. Siendo el centro general de control y monitoreo no se habla de algún site o data center ¿Debe de considerarse este espacio y e incluir los racks de comunicaciones y conmutadores, los equipos de CCTV y control de vigilancia para que sea un sólo espacio?

**Respuesta**: No debe considerarse ningún site, dependerá de la oferta técnica. En cuanto a los racks también dependerá de la oferta técnica.

19- Consulta: ¿La vialidad para rondín, podrá ir dentro de la franja de 18 mts que solicitan de separación entre el cerco o muro perimetral y los edificios?

Respuesta: Sí.

20- Consulta: ¿Los automóviles destinados a la seguridad, los rondines, transportes de insumos, y otros que estarán en el interior del perímetro de seguridad jamás saldrán del perímetro? ¿Cuáles automóviles podrán acceder al interior del perímetro de seguridad?

**Respuesta**: Los vehículos que podrán entrar y salir del perímetro de seguridad serán determinados por el INR y considerando las condiciones de seguridad pertinentes.